

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.328 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jerónima Bravo Mariscal, contra la empresa “Atneval, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey se ha dictado la siguiente

Sentencia número 63 de 2011

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, de acuerdo, con las facultades y responsabilidad que me reconocen las Leyes,

Fallo

Procede estimar íntegramente la demanda interpuesta por doña Jerónima Bravo Mariscal, contra la empresa “Atneval, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la misma al abono de la cantidad total de 11.156,62 euros, en concepto de salarios devengados y no abonados y demás conceptos a la actora, con aplicación del interés dispuesto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/00/1328/09, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Atneval, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.203/11)